



“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE ATENDERÁN EL COMICIO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 06 DE OCTUBRE DEL 2023, EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución TEI N° 02 (02/06/2023) “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PERIODO 2024-2026, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL”

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0021-00-2023 “POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero 2019, Sección III de los Comicios de estudiantes, Artículo 64°. Los comicios de estudiantes se realizarán en el mes de octubre del año que corresponda. En ellos se elegirán en un solo acto a: a) Un miembro Titular y un Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria por cada Facultad. Durará en sus funciones dos años. B) Un miembro Titular y Miembro Suplente del Consejo Superior Universitario por cada Facultad. Durarán en sus funciones dos. c) Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes, del Consejo Directivo de su respectiva Facultad. Durarán en sus funciones dos años. d) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del TEI de su respectiva Facultad. Durarán en sus funciones dos años.

El Estatuto aprobado, sancionado, y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 “Educación Superior”.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE  
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

- Art. 1º ESTABLECER** que habrá 3 (TRES) Mesas Receptoras de votos, que atenderán el Comicio Electoral del Estamento de ESTUDIANTES, en la CASA CENTRAL de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Campus Universitario de la Ciudad San Lorenzo.
- Art. 2º ESTABLECER** que habrá 1 (UNO) Mesa Receptora de votos, que atenderá el Comicio Electoral del Estamento de ESTUDIANTES, en la Filial Concepción de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 3º ESTABLECER** que habrá 1 (UNO) Mesa Receptora de votos, que atenderá el Comicio Electoral del Estamento de ESTUDIANTES, en la Filial Coronel Oviedo de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 4º ESTABLECER** que habrá 1 (UNO) Mesa Receptora de votos, que atenderá el Comicio Electoral del Estamento de ESTUDIANTES, en la Filial Quiindy de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 5º ESTABLECER** que habrá 1 (UNO) Mesa Receptora de votos, que atenderá el Comicio Electoral del Estamento de ESTUDIANTES, en la Filial San Estanislao y de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 6º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN  
Secretaria del TEI

Prof. Dra. MARÍA MERCEDES PORTILLO  
RAMÍREZ  
Presidente del TEI